

SANTIAGO, 21 DICIEMBRE 2022

RESOLUCION Nº 05147 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº188 de 2015 de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum Nº942 de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº188 de 30 de diciembre de 2015, de la Facultad de Administración y Economía, aprueba, entre otros, el curso Inspector Municipal, código 000012.

2. Que, la dictación de la 17ª versión del Curso "Inspector Municipal" se encuentra en trámite administrativo.

3. Que, el Memorándum Nº942 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita resolución de dictación de la versión 18ª del Curso Inspector Municipal.

4. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea debido al retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución por asuntos administrativos por parte la Unidad encargada, en consecuencia es necesario regularizar dicha situación.

5. Que, así las cosas, el Memorándum Nº942 de fecha 30 de noviembre de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese,** la dictación del curso **"INSPECTOR MUNICIPAL"** versión 18ª, código 000012, aprobado mediante Resolución Exenta Nº188 de 2015 de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Gestión Organizacional dependiente de la Facultad de Administración y Economía, en las condiciones que se señalan a continuación:

II. Curso cerrado para la Ilustre Municipalidad de la Reina, fue dictado entre el 03 y el 07 de octubre de 2022, en modalidad E-learning, con un total de 24 horas cronológicas y 32 horas pedagógicas, para un cupo de 20 alumnos/as.

III. El valor del curso es el siguiente:

Matrícula	\$0
Arancel general (por alumno/a)	\$120.000.-
Arancel total Convenio (20 alumnos)	\$2.400.000.-

IV. El valor del curso se podrá pagar en hasta 1 (una) de acuerdo con Orden de Compra Nº449-551-SE22 de fecha 07 de octubre de 2022.

V. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diplomas.

VI. El Coordinador Docente del curso es el señor Rodrigo Vásquez Toro.

VII. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VIII. Apruebase el presupuesto por centro año 2022, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°455 de fecha 14 de octubre de 2022.

IX. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.12.27 09:42:08 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.12.27 09:00:25 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT
PCT/ppp